



## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título:</b>	Programa de Doctorado en Derecho Administrativo Iberoamericano
<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600773
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad de A Coruña
<b>Centro:</b>	Facultad de Derecho, Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Escuela Libre de Derecho (Costa Rica); Universidad Hispanoamericana (Nicaragua); Universidad Monteávila (Venezuela); Universidad Nacional del Litoral (Argentina); Universidad Nacional del Nordeste (Argentina); Universidad Santo Tomás de Tunja (Colombia); Universidad Veracruzana (México); Universidad de Guanajuato (México); Universidad de Montevideo (Uruguay) y Universidad de Piura (Perú)
<b>Rama de conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Modalidades de impartición:</b>	-
<b>Acreditación:</b>	25/09/2013
<b>Curso de implantación:</b>	2013-2014

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de A Coruña ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Programa de Doctorado en Derecho Administrativo Iberoamericano" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
<b>DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO</b>	
<b>Criterio 1. Organización y desarrollo</b>	B - Se alcanza
<b>Criterio 2. Información y transparencia</b>	B - Se alcanza
<b>Criterio 3. Sistema de garantía de calidad</b>	C - Se alcanza parcialmente
<b>DIMENSIÓN 2. RECURSOS</b>	
<b>Criterio 4. Recursos humanos</b>	B - Se alcanza
<b>Criterio 5. Recursos materiales y servicios</b>	B - Se alcanza
<b>DIMENSIÓN 3. RESULTADOS</b>	
<b>Criterio 6. Resultados de aprendizaje</b>	B - Se alcanza

### PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- Demanda elevada que cubre sobradamente las plazas ofertadas.
- Importancia de la oferta de este Programa de doctorado que da cobertura a necesidades formativas de universidades latinoamericanas e iberoamericanas y fomenta la internacionalización.
- La internacionalización del Programa y el contacto entre profesorado y doctorandos de diferentes países enriquece a las universidades participantes y sus comunidades y aporta un valor añadido de transferencia a la comunidad científica.
- Excelente trabajo desarrollado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, tanto por las numerosas reuniones anuales documentadas, como por el propio seguimiento personalizado que se hace a los doctorandos, siendo proactivos para asesorar y solucionar trámites y constatando la buena comunicación existente. Es especialmente relevante el trabajo realizado en un título en el que participan 11 universidades.
- Destacan especialmente las actividades formativas desarrolladas en el ámbito del Programa, tanto el Foro Iberoamericano como otros seminarios que contribuyen al contacto entre doctorandos, entre estos y sus directores/as y que permiten exponer avances en la investigación, dando además la posibilidad de publicar posteriormente estas presentaciones como ponencias. Se constatan publicaciones de los doctorandos.
- La producción científica derivada del Programa es notable, el número de tesis es adecuado teniendo en cuenta el perfil del alumnado, y las publicaciones y otros méritos vinculados a las tesis van en crecimiento.
- Buen acceso a recursos bibliográficos relevantes.
- Se da respuesta a las recomendaciones establecidas en los diferentes informes.

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

#### Criterio 1. Organización y desarrollo

##### Valoración:

B - Se alcanza

##### JUSTIFICACIÓN

El Programa de doctorado sigue manteniendo el interés académico expuesto en la Memoria de verificación del título y está actualizado de acuerdo con los requisitos de las disciplinas en las que se inserta. Las líneas

de investigación responden a cuestiones nucleares de dichas disciplinas jurídicas. El Programa permite potenciar uno de los aspectos más relevantes del plan estratégico de la UDC en materia de investigación, innovación y transferencia como es la internacionalización de la investigación y transferencia.

El perfil de ingreso de los doctorandos y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación. Prácticamente la totalidad de los estudiantes admitidos y matriculados en el Programa de doctorado provienen de titulaciones en Derecho, ya sean licenciados o graduados, de manera que el perfil real de ingreso coincide con el proyectado en la Memoria. El Programa dispone de 15 plazas ofertadas que son plenamente cubiertas, y que se distribuyen entre todas las instituciones participantes, reservándose la UDC, en calidad de coordinadora, 5 plazas. En todo caso, la demanda ha sido razonable y mayor que la oferta: desde la implantación del Programa, el número de demandas ha oscilado entre las 17 del periodo 2014-2015 a las 33 del periodo 2015-2016. En el curso 2019-2020 las solicitudes fueron 23. Estas cifras en torno a las demandas exigen aplicar los criterios de admisión contemplados en la Memoria. El número total de matriculados en el curso 2019-2020 asciende a 68.

El porcentaje de alumnos extranjeros es elevado, procedentes (según el Autoinforme) particularmente de Universidades de América Latina. No figuran datos desagregados por universidades de procedencia. Con carácter general, el alumnado que se matricula en el Programa de Doctorado tiene un perfil profesional, lo que justifica la baja ratio de estudiantes con beca o contrato predoctoral (además sólo hay datos correspondientes al año 2014-2015). Esto justifica, por otra parte, que el estudiantado no requiera complementos formativos. Ello no obsta a la realización de actividades formativas, tales como las Jornadas Iberoamericanas que se celebran en Mariñán, o la realización de un Curso específico de posgrado sobre Fundamentos de Derecho Público Global.

Los doctorandos están adscritos a las 38 líneas de investigación establecidas en la Memoria, si bien se evidencia el mayor peso de algunas de estas líneas (contratación, buena administración o derechos fundamentales) frente a las restantes que conforman el Programa.

El Programa dispone de los mecanismos necesarios para realizar la supervisión de los doctorandos (designación de tutor y director, supervisión y control de las actividades y del plan de investigación). En la recopilación de actas de la Comisión Académica queda constancia de la asignación de tutores y directores y de la aprobación de planes de investigación y de las evaluaciones anuales. La Comisión Académica lleva a cabo un seguimiento pormenorizado de cada uno de los alumnos matriculados en el Programa de doctorado y en la documentación aportada al proceso de acreditación se aporta información sobre las distintas actividades formativas realizadas.

Las características específicas del Programa de Derecho administrativo iberoamericano, en el que junto con la UDC participan Universidades de diferentes países iberoamericanos, exige un plus de coordinación entre instituciones y personal docente participante que se considera idónea. Las evidencias de contactos frecuentes entre las universidades implicadas en el Programa (actas, actividades formativas conjuntas) se estiman como herramientas de coordinación adecuadas. De hecho, algunas de las acciones de mejora que se proponen tienen como objetivo incrementar el número de actividades conjuntas, lo cual puede redundar en una mejor coordinación. Tal y como se deduce de las actas aportadas por la Comisión Académica, las reuniones de este órgano colegiado se celebran a través de videoconferencia y se utilizan los medios tecnológicos apropiados, lo que permite la asistencia a las mismas de todos los miembros de las universidades participantes que conforman dicha Comisión. Periódicamente se celebran reuniones presenciales (con motivo de la celebración de las Jornadas Iberoamericanas de Derecho Administrativo a las que asisten un número elevado de miembros de las Universidades participantes). Progresivamente se está implementando la realización de comisiones presenciales en las otras Universidades que forman parte del Programa (Costa Rica, 2019), lo cual contribuye a la difusión del Programa en los países respectivos.

A través de los distintos órganos competentes, la UDC intenta dar respuesta adecuada a las recomendaciones para la mejora del Programa. En concreto, mediante la concesión de ayudas para la difusión del Programa de doctorado.

---

## **RECOMENDACIONES**

---

## **Criterio 2. Información y transparencia**

### **Valoración:**

B - Se alcanza

---

### **JUSTIFICACIÓN**

La institución publica la información más relevante del Programa a través del portal de estudios de la UDC. Además, el Programa cuenta con su propia página web (<http://www.doctoradodai.com/>), donde figura toda la información relevante del título, si bien algunos apartados permanecen desactualizados (por ejemplo, circulares de la CAPD). El apartado de profesorado de la web propia se reduce a una relación nominal de los mismos sin aportar mayor información sobre sus méritos o líneas de investigación, si bien esta información si resulta accesible, aunque mínimamente, a través de la página institucional de la Universidad.

A través de la página web propia se puede acceder fácilmente al portal de las distintas universidades extranjeras participantes en el Programa.

La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del Sistema de Garantía de Calidad en el que se enmarca el Programa y que está público en la web de la EIDUDC.

---

### **RECOMENDACIONES**

- Aportar más información en la web propia sobre los méritos y líneas de investigación del profesorado del Programa, añadiendo, por ejemplo, un breve curriculum vitae.
- 

## **Criterio 3. Sistema de garantía de calidad**

### **Valoración:**

C - Se alcanza parcialmente

---

### **JUSTIFICACIÓN**

Las acciones de análisis y revisión llevadas a cabo desde el SGC permiten introducir modificaciones para la mejora del programa. Los diversos planes de mejora contemplan las recomendaciones de los diferentes informes derivados del proceso de verificación y seguimiento.

Los procedimientos del SGC que permiten recoger la información de forma continua, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y mejora de la calidad del programa se van implantando progresivamente.

Con arreglo al informe recogido en la EPD-13, se lleva a cabo un seguimiento anual del SGC que puede ser considerado suficiente y pone de manifiesto el compromiso de la institución con la calidad de los programas formativos. No obstante, el informe recoge determinadas recomendaciones para la mejora, como por ejemplo, la definición de las responsabilidades asociadas a los procedimientos de seguimiento. También es necesario garantizar el aporte sistemático de indicadores y resultados de todas las universidades participantes. Se constata una muy baja participación en las encuestas de satisfacción del Programa, especialmente en el caso del alumnado y del PDI. Las encuestas, por tanto, no son representativas.

---

### **ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**

- Se deben implantar medidas que incrementen la tasa de respuesta de las encuestas de satisfacción por parte de doctorandos, profesorado y PAS.
- Garantizar el aporte de información objetiva de todas las universidades participantes para hacer más eficaz y sistemático el proceso de seguimiento.

### **Tras el periodo de alegaciones se establece la siguiente acción de mejora:**

- Acción de mejora: *Incrementar la tasa de respuesta de las encuestas de satisfacción por parte de todos los grupos implicados y garantizar el aporte de información de todas las universidades participantes,*

concienciando a los destinatarios de la importancia y utilidad de su cumplimentación, y asimismo divulgar y explicar los medios y cauces para su observancia

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### Criterio 4. Recursos humanos

#### Valoración:

B - Se alcanza

#### JUSTIFICACIÓN

El personal docente e investigador que participa en el Programa de doctorado cuenta con el nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora) exigido para la impartición de dicha titulación. En el Autoinforme no se reflexiona sobre la experiencia docente. La mayor parte del profesorado de la UDC adscrito al Programa cuenta con tramos de investigación vivos (79,3% en 2020) lo que les permite tanto la dirección como la tutorización de tesis doctorales.

Las líneas de investigación del personal docente e investigador adscrito al Programa coinciden, en términos generales, con las desarrolladas a través del doctorado. Además, el Programa cuenta con el personal docente e investigador de las universidades conveniadas, todos ellos, según se manifiesta en el Autoinforme, profesores de reconocido prestigio. No obstante, la información disponible sobre el profesorado de otras universidades es mucho más escueta, pocos han dirigido tesis y dado que no se aplica la obtención de sexenios, no se aporta institucionalmente ningún otro indicador sobre sus capacidades investigadoras. Se echa de menos información sistematizada al respecto.

El grado de internacionalización del Programa es notable. El porcentaje de estudiantes extranjeros en el último curso (19/20) es del 51,47%. De las tesis doctorales defendidas, alguna de ellas ha sido codirigida con profesores extranjeros. La participación de profesores extranjeros en los tribunales de las tesis doctorales defendidas hasta la fecha es escasa (9% en 19/20), si bien en el Autoinforme se asume el compromiso de incrementar la participación de tales expertos internacionales.

Al margen del personal de apoyo de las Universidades extranjeras que forman parte del Programa de doctorado, la UDC cuenta con el personal correspondiente de la Escuela de doctorado así como con el personal de apoyo asignado al propio Programa. No se aporta excesiva información al respecto.

La UDC dispone de un programa de formación del personal de apoyo con el objetivo de mejorar las competencias profesionales, incrementando su adaptación a las innovaciones tecnológicas y aumentando la calidad del servicio. Para su desarrollo cuenta con una Comisión de Formación y la posibilidad de solicitar formación específica en la propia universidad o formación externa fuera de la misma.

#### ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se debe aportar información sobre la capacidad investigadora del profesorado ajeno a la UDC que participa en el Programa y para el que no se aplica la obtención de sexenios. Se deben aportar al menos cinco contribuciones científicas relevantes de los últimos 5 años.

**En el documento de alegaciones al informe provisional**, se adjunta el Anexo "*Aportaciones científicas y méritos más relevantes del profesorado ajeno a la UDC*". La información contenida en el este documento en relación con la capacidad investigadora del profesorado ajeno a la UDC se considera pertinente y relevante y suple la carencia detectada en la fase inicial de la evaluación. Se recomienda incluir esta información en futuros procesos de evaluación y seguimiento del Programa.

- Revisar la participación del profesorado del Programa para detectar PDI que pueda no estar activo en el PD por si fuera necesario darlos de baja.

#### Tras el periodo de alegaciones se establece la siguiente acción de mejora:

- Acción de mejora: *Revisión periódica de la participación del profesorado del Programa*

## RECOMENDACIONES

- Mejorar el porcentaje de participación de expertos internacionales en tribunales de tesis y de tesis con mención internacional.

---

### Criterio 5. Recursos materiales y servicios

#### Valoración:

B - Se alcanza

---

#### JUSTIFICACIÓN

A partir de la sucinta información aportada sobre los recursos disponibles tanto en la Universidad de A Coruña como en el resto de las universidades cabe estimar que los recursos materiales asignados se consideran adecuados para el desarrollo del Programa. La Facultad de Derecho, en la cual se imparte el Programa, cuenta con aulas cómodas y dotadas de los más modernos medios audiovisuales, accesibles para el alumnado con problemas de movilidad. A ello hay que añadir las aulas de estudio tanto en sus campus de A Coruña como en Ferrol con una capacidad total de 1546 puestos.

La Biblioteca está convenientemente dotada de libros, colecciones de revistas en papel además de diferentes recursos electrónicos, De forma específica en la biblioteca se cuenta con un buen número de referencias bibliográficas de Derecho Administrativo, lo que facilita el acceso de los doctorandos a la bibliografía de referencia, fundamentalmente a través de recursos electrónicos.

Las evidencias presentadas dejan constancia de que la distancia entre las Universidades participantes no supone un impedimento para la comunicación entre las mismas. Dichos mecanismos de comunicación se centran en los campus virtuales y equipos de videoconferencia. En el Autoinforme se afirma que las restantes universidades participantes en el Programa también disponen de centros de educación superior equipados y preparados para impartir enseñanzas de doctorado y para mantener una ágil comunicación entre los distintos centros conveniados.

El Programa cuenta con los servicios de acogida y orientación disponibles para todos los programas de doctorado de la universidad, pero no se especifican en el Autoinforme los servicios de atención y orientación propios del Programa, más allá de la labor realizada por la Comisión Académica.

Desde la propia Comisión Académica se realizan las gestiones que sean precisas para facilitar al estudiantado el acceso a toda la información del Programa, tratando de facilitar los trámites que le son inherentes, ya que por las características del alumno que solicita la admisión resultan especialmente complejas al proceder de Universidades extranjeras. Desde 2013-2014, la EIDUDC organiza la Jornada de bienvenida para estudiantes de doctorado: acción de acogida y apoyo dirigida principalmente al alumnado de nuevo ingreso en los estudios de doctorado con el objetivo de informar, resolver dudas y orientar. Esta jornada de acogida y apoyo también tiene el reconocimiento de actividad formativa, de modo que el estudiantado pueda incluirla en su Documento de Actividades.

---

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### Criterio 6. Resultados del programa formativo

#### Valoración:

B - Se alcanza

---

#### JUSTIFICACIÓN

En términos generales, los resultados del programa son coherentes con el nivel 4 del MECES. Tanto las contribuciones científicas como las tesis defendidas, así como las actividades formativas realizadas responden a la finalidad y objetivos del Programa de doctorado en Derecho Administrativo Iberoamericano, con un alto grado de internacionalización.

En el período evaluado 16 estudiantes concluyeron el proceso formativo defendiendo su tesis doctoral. Para la mayoría de las tesis se menciona al menos una publicación como prueba de su calidad, si bien en el listado de contribuciones del Programa aparecen otras contribuciones adicionales relacionadas con los autores de las tesis, lo que lleva a pensar que el impacto de las mismas es destacable. En cuanto al listado de contribuciones científicas derivadas del Programa, se recogen un total de 113, alguna de las cuales está relacionadas con la participación en actividades formativas del propio Programa, careciendo de controles externos de calidad. Se ha atendido la recomendación efectuada en el Informe de seguimiento de 2018, de incrementar el número de contribuciones científicas en foros y medios no vinculados directamente al Programa de doctorado como actividades formativas. Se entiende que los resultados son adecuados dada la juventud del Programa y que llevarán a la defensa de un número significativo de tesis doctorales en el futuro más inmediato.

En lo que se refiere a la satisfacción de los diferentes colectivos, la tasa de participación es muy baja por lo que los resultados aportados no son representativos.

No se dispone de datos relativos a la empleabilidad de los egresados.

---

### **RECOMENDACIONES**

- Se recomienda hacer un seguimiento exhaustivo de la tasa de abandono, estudiando las causas y tomando medidas que permitan reducirla.
  - Se recomienda obtener información sobre la inserción laboral de los egresados.
- 

Santiago de Compostela 25 de enero de 2022  
Director ACSUG



ACSUG  
AXENÇA para a CALIDADE do  
SISTEMA UNIVERSITARIO de  
GALICIA

José Eduardo López Pereira

---